



DECRETO EXENTO N° 3456  
PUCÓN, 27 DIC. 2013

VISTOS:

1. La solicitud de Patente presentada por el Sr. Mauricio Varchavky Velasco, Rut [REDACTED] K de fecha 10/12/2013
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 33544
Actividad Económica	: Corredor de Propiedades (Oficio)
Código de la Actividad	: 702000
Clasificación	: Profesional-Definitiva (Oficio)
Dirección Particular	: [REDACTED]
Dirección Comercial	: Caupolicán N° 635, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Mauricio Varchavky Velasco
Rut	[REDACTED]

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.



MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/MVR/CCG/gmb  
DISTRIBUCION/  
- Contribuyente  
- Of. Partes  
- Archivo.